

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2023-00045-00
DEMANDANTE: MARIA DEL SOCORRO HENAO ALVEAR.
DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 15 de abril del año 2024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita entrega de depósito judicial. Sírvase proveer.

La Secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 375.
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.**

Popayán, quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

La apoderada de la parte demandante, solicita la entrega del depósito judicial No. 469180000661035 que se encontraba a ordenes de este proceso, correspondiente al pago de costas procesales generadas en el proceso ordinario que dio origen al presente asunto, revisado el plenario se tiene con referencia al mencionado deposito que, mediante auto Interlocutorio No. 1015 de fecha 23 de noviembre del año 2023, se ordenó la entrega del depósito arriba señalado y el archivo del presente asunto, proveído que fue notificado con anotación en el estado No. 174 de fecha 24 del mismo mes y año, y publicado en los estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial en la misma fecha, contra este proveído no se presentó recurso alguno ni las partes se pronunciaron sobre éste, quedando debidamente ejecutoriado y en firme, y como consecuencia se procedió a la dar la autorización al Banco Agrario de Colombia para su pago, por tanto, se ordenará negar la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante.

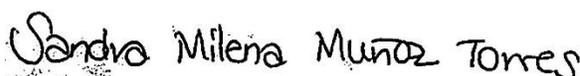
Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.**

DISPONE:

UNICO: NEGAR la solicitud presentada por la parte demandante, según lo considerado en la parte motiva de este proveído.

REGISTRESE, COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 052 se notifica el auto anterior.

Popayán, 16-04-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria